

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 7 1

TALCA, 29 SET. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 de Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros según Solicitud de Compras y Contrataciones N° 4347, solicita la Compra de Tóner, para Impresora HP CP2025 perteneciente a la Sección de Planificación y Control de Gestión de JUNJI, Región del Maule”.

2.- Que, no es posible utilizar el Convenio Marco de Insumos computacionales ya que no se encuentra activo por estar en proceso Licitatorio.

3.- Que, no se licitó y publicó en el Portal, www.mercadopublico.cl, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la ley 19.886, donde dice: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

4.- Que, realizadas las tres cotizaciones necesarias, se seleccionó a Proveedores Integrales Prisa S.A., RUT: 96.556.940-5, por ser la opción más económica.


RESUELVO:

1.- Autorízase Trato Directo para la Compra de Tóner, para Impresora HP CP2025 perteneciente a la Sección de Planificación y Control de Gestión de JUNJI, Región del Maule.

2.- Páguese a Proveedores Integrales Prisa S.A., RUT: 96.556.940-5, la suma de \$368.668 (Trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, por la Compra de Tóner, para Impresora HP CP2025 perteneciente a la Sección de Planificación y Control de Gestión de JUNJI, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/GVC/RGD/PHF-ESA/ezf

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección de Recursos Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes